



PLIEGO DE CONDICIONES



Enajenación de los materiales de papel, cartón, plástico y madera resultantes de la actividad de S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E, NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A., S.M.E, CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A., S.M.E. y CORREOS TELECOM, S.A., S.M.E.

ABRIL 2023

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS.....	3
3. ESPACIO TEMPORAL DE LA ENAJENACIÓN.	4
4. IMPORTE DE LICITACIÓN	4
5. REVISIÓN DE PRECIOS	5
6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	5
7. FIANZA.....	5
8. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO.....	6
9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	6
10. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.....	6
11. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....	7
12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	8
13. FORMAS DE PAGO.....	8
14. GASTOS E IMPUESTOS.....	8
15. REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN	8
16. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD	9
17. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS	9
18. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES	10
19. APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES	10
20. CONSULTAS E INTERPRETACIONES	11
ANEXO I. RELACIÓN DE UBICACIONES Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES	12
ANEXO II. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	15
ANEXO III. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOC. GENERAL):	17
ANEXO VI. MODELO DE AVAL	20

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto del presente procedimiento de licitación es la enajenación de los materiales de papel, cartón, plástico y madera resultantes de los servicios de transporte, logística, soluciones digitales y actividades relacionadas de la S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E, NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A., S.M.E, CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A., S.M.E. y CORREOS TELECOM, S.A., S.M.E (En adelante Grupo Correos).

El contrato que se regirá por el presente Pliego de Condiciones tiene por objeto la enajenación de los materiales citados y los trabajos necesarios para dicha enajenación en el Grupo Correos.

La enajenación de los materiales se llevará a cabo por lotes. Éstos se asignarán por divisiones territoriales:

- Lote 1: Comunidad autónoma de Madrid.
- Lote 2: Provincia de Barcelona.
- Lote 3: Provincia de Sevilla.
- Lote 4: Provincia de Álava.
- Lote 5: Provincia de Valencia.
- Lote 6: Provincia de Alicante.
- Lote 7: Provincia de Barcelona (centros CEX).
- Lote 8: Provincia de Jaén (centros CEX).
- Lote 9: Comunidad Autónoma de Madrid (centros CEX).
- Lote 10: Provincia de Sevilla (centros CEX).
- Lote 11: Provincia de Zamora (centros CEX).
- Lote 12: Provincia de Valencia (centros CEX).

La descripción de los trabajos asociados y necesarios se recoge en el apartado 2 de este Pliego.

Se formalizará con personas físicas o jurídicas (en adelante se le denominará “el adjudicatario”).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS

Para poder llevar a cabo la enajenación de los materiales objeto de este procedimiento: papel, cartón, plástico y madera será necesario que el adjudicatario realice las siguientes tareas:

- I. La empresa licitadora cederá al Grupo Correos los contenedores, envases o recipientes necesarios para el almacenamiento en el lugar de producción de los materiales. Estos equipos deberán estar, en caso de exigirlo la normativa, homologados, cumpliendo con los requisitos esenciales de seguridad de las directivas europeas y/o de las normas técnicas EN.

Estos contenedores se distribuirán por la empresa adjudicataria antes de efectuar la primera recogida de materiales, de manera que los centros del Grupo Correos vean cubiertas sus necesidades de almacenamiento, hasta que dicha recogida se produzca.

El suministro de estos contenedores supone el transporte hasta el centro, la instalación y la retirada de los mismo al finalizar la relación contractual.

Después de cada una de las retiradas, la empresa adjudicataria deberá reponer los equipos instalados para garantizar que la operativa del Grupo Correos no se vea comprometida.

- II. La recogida implicará todas las tareas necesarias para realizar esta prestación desde el punto de almacenamiento acordado en los lugares de producción (instalaciones del Grupo), hasta la retirada y el transporte de los materiales alojados en los contenedores. Esta tarea se realizará a demanda del Grupo Correos. La periodicidad de las recogidas será establecida por el Grupo Correos y siempre bajo demanda del Grupo. Esta solicitud de retirada deberá ser satisfecha en un plazo inferior a 24 horas desde la solicitud del Grupo Correos, y no generará coste para el Grupo.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG

- III. El traslado y el pesaje de los residuos en las instalaciones de gestión final será efectuado por vehículos autorizados para dicho transporte, siendo el adjudicatario el encargado de demostrar este requerimiento a demanda del Grupo Correos.
- IV. Una vez en la instalación final, se procederá al pesado de la carga y se remitirá comprobante de dicha carga al Grupo Correos.
- V. Para la valoración económica de los materiales retirados de las instalaciones del Grupo Correos, la empresa adjudicataria remitirá al Grupo Correos la cantidad en kg y el precio por kg de los materiales, con el fin de que el Grupo Correos pueda emitir la facturación tal y como se describe en el apartado 16 del presente pliego.
- VI. Al final del proceso, la empresa adjudicataria deberá certificar que los materiales retirados se han gestionado de forma adecuada. Este certificado contendrá como mínimo la información de tipología de material (código LER), la cantidad retirada y el tratamiento al que se ha sometido.
- VII. Durante todo el proceso, la empresa adjudicataria quedará obligada a proporcionar al Grupo Correos toda la documentación legal que sea requerida por las normativas vigentes.
- VIII. Durante los trabajos asociados descritos en este punto, pueden darse servicios adicionales por motivo de cualquier externalidad. Estos servicios deberán ser compensados en el momento de facturación por parte de Correos al gestor. Las externalidades pueden ser:
 - a. Necesidades de contenerización que salgan del estándar de los contenedores, por ejemplo: Plataformas, elevaciones o cualquier estructura necesaria de dimensiones especiales.
 - b. Tasas de tratamiento por separación de residuos o por depósito en ecoparques o vertederos.
 - c. Transporte de residuos denominado "basura" que se genere por mala separación por parte del Grupo Correos.

El licitador podrá optar al lote o lotes que considere, pudiendo elegir presentar ofertas integradoras para la totalidad de los lotes, o concurrir a ellos de forma separada. En el primer caso, (oferta integradora) deberá indicar los precios individuales de cada uno de los lotes además del precio total de la oferta integradora.

3. ESPACIO TEMPORAL DE LA ENAJENACIÓN.

La presente licitación para la enajenación de materiales del Grupo Correos tendrá una validez de dos (2) años naturales, contando desde la formalización del contrato. El Grupo Correos podrá acordar una prórroga de doce (12) meses con un preaviso de dos (2) meses.

4. IMPORTE DE LICITACIÓN

El precio de venta de los materiales a enajenar fluctúa en función del momento en el que se vaya a producir la enajenación, por lo que, para esta contratación no se fija un precio mínimo, sino que cada licitador presentará su oferta en base a las referencias que se proporcionan a continuación:

- Papel y Cartón: el precio por tonelada se establecerá en función de un índice de seguimiento y agregación de precios para el papel y el cartón certificado, siendo el precio un resultado de la fórmula $\text{€} = \text{ASPAPEL O EQUIVALENTE} - X\text{€}$. El índice para utilizar es el correspondiente al mes de febrero de 2023.
- Plásticos: Se ofertará por el licitador un precio por tonelada, siendo este precio igual o superior a **49,8 € por tonelada**.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG

- Madera: Se ofertará por el licitador un precio por unidad, siendo este precio igual o superior al desglose de precios por tipo de madera que se expresa en el cuadro siguiente:

Concepto	Precio por unidad
Pallet europeo homologado	3,15 €/UD
Pallet europeo homologado mal estado	2,25 €/UD
Pallet 1000x1200	1,125 €/UD
Pallet 1000x1200 Mal estado	0,825 €/UD
Pallet 800x1200	1,125 €/UD
Pallet 800x1200 COLOR	1,92 €/UD
Pallet 800x1200 Mal estado	0,825 €/UD
Resto de Maderas	0,00 €/UD

Solamente se aceptarán aquellas ofertas que sean iguales o superiores al precio de referencia de cada material, quedando automáticamente rechazadas las que lo sean a la baja.

El adjudicatario está obligado a formalizar el correspondiente contrato de compraventa, en los plazos que se fijen para ello, así como a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.

5. REVISIÓN DE PRECIOS

Los contratos resultantes de este expediente se adjudicarán en base a una oferta que estará referenciada a los índices expuestos en el punto 4. Si bien, durante la ejecución del servicio estos precios se irán revisando en función de la fluctuación del mercado.

Esta revisión se hará de forma trimestral contando desde el momento de formalización del contrato. Si en el momento de la revisión, el precio de mercado está por debajo de lo establecido en el punto 4, será la empresa adjudicataria la encargada de justificar de forma documental dicha bajada.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento de **Subasta** al alza, al amparo de lo preceptuado en las Normas de Contratación Patrimonial del Grupo Correos.

La adjudicación será para la oferta con el mayor precio.

7. FIANZA

El licitador en el momento de presentar la oferta deberá constituir una fianza a favor de Correos de **1.500 € por lote**.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG

Esta fianza puede constituirse mediante depósito en la cuenta que el Grupo Correos comunique al licitador, previa petición de esta información por éste, o mediante la formalización de aval establecido en el Anexo VI del presente pliego y prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de créditos y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

8. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el presente procedimiento todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el de compraventa.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Para participar en el Procedimiento los licitadores presentarán en el Registro General de Correos (calle Conde de Peñalver 19bis. 28006 Madrid) dos sobres cerrados y firmados en los que conste claramente el nombre o denominación del licitador, su firma o la de la persona que acredite su representación, así como sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y una relación detallada de la documentación que contenga cada uno de los sobres, que se corresponderán con los documentos denominados sobres números 1 y 2 indicados en el apartado 10 de este Pliego.

Estos sobres deberán estar incluidos dentro de un sobre colector que los agrupe, en el que debe constar el nombre o denominación del licitador y el título del expediente al que presenta la oferta.

La presentación de la documentación a que se refiere este apartado anterior se realizará dentro del plazo de admisión de ofertas fijado en Veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio y en horas de oficina, pudiendo optar por su remisión por correo.

Cuando se opte por la remisión por correo, el ofertante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y Telégrafos y anunciar la remisión de la oferta por medio de fax o burofax online dirigido al Registro General de Correos (nº914558990), antes de las 24 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No se admitirán las ofertas enviadas por correo, que no hayan sido impuestas en la Oficina de Correos y Telégrafos antes del vencimiento del plazo establecido para su presentación.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La vulneración de esta regla producirá la exclusión de todas las ofertas en las que intervenga.

Los licitadores, al tiempo de formular su oferta, deberán indicar expresamente y por escrito, todos y cada uno de los documentos contenidos en la misma, que deban ser considerados como confidenciales, justificando debidamente la procedencia de dicha calificación.

10. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Tanto la cubierta de los sobres como su contenido deberán cumplir los siguientes requisitos:

10.1. Sobre nº1

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general exigida en el Anexo III de este Pliego, sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta. En el caso de que el licitador haga alguna referencia económica en este sobre, el licitador quedaría descartado.

10.2 Sobre nº2

Título de la Cubierta: "Oferta Económica". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: Este sobre contendrá la oferta económica, la cual se ajustará al modelo determinado por el Anexo II de este pliego.

Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada. Cada licitador no podrá presentar más que una proposición, la cual podrá estar referida a uno o varios de los lotes objeto de la licitación.

Los precios ofertados a cada lote serán todos referidos a los precios descritos en el apartado 4. Los precios reales para aplicar durante la vigencia del contrato variarán con la periodicidad con que se actualizan tales precios.

11. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Grupo Correos abrirá los sobres de proposiciones y examinará la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente proceso:

11.1. Primera fase (Fase de admisión)

Se estudiará la documentación descrita en el punto 10.1 de este Pliego, aceptando los licitadores que cumplan con las condiciones indicadas.

11.2 Segunda fase (Evaluación Oferta Económica)

Serán consideradas en esta segunda fase aquellas ofertas que superen la fase anterior.

El contrato recaerá sobre el licitador que presente la oferta con la puntuación más alta, siempre que la oferta económica sea superior a la del importe unitario reflejado en el punto 4. A este respecto, Grupo Correos puede declarar desierto este procedimiento de enajenación si ninguna de las ofertas superase la fase de admisión o si éstas son inferiores al importe de licitación. No se admitirán ofertas inferiores al importe de licitación, quedando dichas ofertas rechazadas.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, y sólo en ese supuesto, Grupo Correos solicitará por escrito a los licitadores que se encuentren en este caso para que presenten una mejora de su oferta dándoles tres días hábiles para que la presenten por escrito cumplimentando un nuevo Anexo II. La no presentación de la oferta mejorada en el plazo dado se interpretará como que el licitador no realiza una mejora de su oferta a la presentada inicialmente.

Si alguno de los licitadores en situación de igualdad mejorase su oferta inicial, todos los licitadores en esa situación tendrán la posibilidad de mejorar su oferta inicial en la misma forma ya indicada. Verificado esto, se adjudicará el procedimiento a la oferta que indique el precio más alto en términos absolutos.

En el supuesto de persistir la igualdad en el precio ofertado en términos absolutos, se procederá a desempatar por medio de la realización de un sorteo realizado por un Notario designado por el Grupo

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG

Correos, recayendo la adjudicación sobre la oferta que resulte ganadora de ese sorteo. Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de este sorteo serán por cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de que el adjudicatario incumpliera las condiciones previstas en el presente Pliego, previas a la firma del contrato o no suscribiera el mismo, o cuando habiéndolo suscrito, su ejecución no se realizara en los términos en que fue adjudicado, el órgano de adjudicación adoptará la decisión que corresponda, pudiendo, en todo caso, anular la adjudicación anterior y proceder a adjudicar de nuevo la enajenación a otro licitador dentro del mismo procedimiento.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, Grupo Correos requerirá al adjudicatario para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en un plazo no superior a diez días naturales desde dicho requerimiento.

13. FORMAS DE PAGO

El pago de los materiales enajenados en el Grupo Correos deberá cumplir las siguientes indicaciones:

- Se calculará la cantidad a ingresar en función de lo establecido en el punto 4 de la presente licitación.
- Este cálculo se hará por cada una de las filiales del Grupo Correos.
- El importe será totalizado a cada una de las empresas a mes vencido, siendo la empresa adjudicataria la encargada de remitir la información a las empresas entre los 10 primeros días del mes siguiente al cálculo.
- Una vez recabada la información necesaria para la facturación, cada empresa del Grupo Correos emitirá una factura por el importe total del mes.

14. GASTOS E IMPUESTOS

El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos (dietas, transporte, alquileres, etc.), contribuciones e impuestos, tanto estatales o de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamientos, que graven la presente enajenación.

15. REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN

En cuanto a la preparación y adjudicación del contrato, se regirá por las Instrucciones Internas de Contratación Patrimonial del Grupo Correos sin más excepciones que las que resulten de aplicación por las disposiciones legales en vigor.

Respecto a los efectos de cumplimiento y extinción, se regirá por las estipulaciones del contrato y la documentación complementaria e integrante del mismo, por las Instrucciones de Contratación Patrimonial del Grupo Correos y por las normas de Derecho Privado que resulten de aplicación.

Las partes, con expresa renuncia a su fuero propio, se someten también expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

16. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales de los representantes del GRUPO CORREOS, así como los de los licitantes, sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en el presente procedimiento de enajenación serán tratados, respectivamente, por cada una de las Partes que intervienen en este pliego, como responsables del tratamiento de estos. Dichos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la licitación descrita en este pliego, y, en su caso, la relación contractual que se formalice entre las Partes, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento al objeto de este pliego y a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el contrato al que se refiere el presente pliego.

Los datos se mantendrán hasta que se produzca la adjudicación y, en caso de resultar adjudicatario, durante el desarrollo del proceso descrito en este Pliego, siendo tratados únicamente por las Partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligadas a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito acompañando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., a través del siguiente correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpggrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El adjudicatario queda obligado a guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución de este y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el Grupo Correos autorice por escrito.

Las Partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

17. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS

El adjudicatario vendrá obligado a adherirse a los procedimientos y políticas internas implantadas en el Grupo Correos a los fines de dar un adecuado y correcto cumplimiento al contrato que suscriba.

A los efectos anteriores, el adjudicatario deberá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento de este que aparece en el documento *"programa de prevención de riesgos penales"* accesible a través de la web de Correos www.correos.com dentro del apartado *"Transparencia/Información Organizativa/Buen Gobierno"*.

Sin perjuicio de lo anterior, Grupo Correos facilitará en cualquier momento, a requerimiento del adjudicatario, el Código General de Conducta. Igualmente, Grupo Correos procurará el correcto entendimiento de los procedimientos y políticas internas que se trasladen al adjudicatario, y solucionará cuantas incidencias y cuestiones surjan en relación con la aplicación de estos.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESG

El adjudicatario vendrá obligado a guardar estricto secreto sobre los procedimientos y políticas internos, no difundidos ni dándolos a conocer a terceros salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de los procedimientos y políticas internas implantadas en el Grupo Correos y de lo prevenido en el Código General de Conducta de cada una de las empresas del Grupo Correos, será causa de resolución del contrato.

18. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

18.1 Por incumplimiento defectuoso

En el caso de que el adjudicatario, no cumpla con cualquiera de las prestaciones a realizar según lo establecido en el apartado 2 de este documento, se impondrá una penalidad que ascenderá al 10% de la fianza depositada. Para el caso de que haya más de un incumplimiento, las penalizaciones se sumaran hasta alcanzar el 100 % del importe total.

18.2 Por desistimiento de la adjudicación

En el caso de que el adjudicatario del lote desista de la adjudicación Correos impondrá una penalidad que ascenderá al 100% de la fianza depositada en el momento de la presentación de ofertas.

19. APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES

El pago de las penalizaciones establecidas en este pliego no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas, que se imputaran a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

Este baremo se aplicará en tanto en cuanto el contratista no demuestre que el retraso o incumplimiento ha sido debido a causas de fuerza mayor.

El adjudicatario del servicio y el personal a su cargo están obligados a mantener un comportamiento respetuoso durante el desarrollo del servicio, tanto en sus relaciones con el personal del Grupo Correos como con terceros, pudiendo ser causa de rescisión del contrato las conductas o comportamientos indecorosos que atenten contra las personas, cosas o afecte al buen nombre y servicio del Grupo Correos.

20. CONSULTAS E INTERPRETACIONES

Durante todo el proceso los licitadores podrán formular sus consultas sobre lo indicado en este Pliego de Condiciones a la dirección de correo electrónico: Residuos@correos.com

La contestación a las mismas se realizará respondiendo al correo electrónico desde el que se ha realizado la consulta.

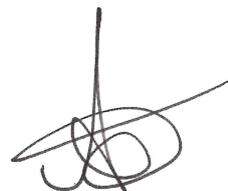
Madrid, 4 de abril 2023

LA SUBDIRECTORA DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y ESG



Fdo.: Elena Fernández Rodríguez

LA DIRECTORA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y ESG



Fdo.: Nuria Lera Hervás

ANEXO I. RELACIÓN DE UBICACIONES Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos:

A continuación, se muestra la relación de centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos con su dirección postal.

Lot e	Provincia	Centro	Dirección	CP	Población
1	MADRID	CTA MADRID	CAMINO DE HORMIGUERAS, 169	28031	MADRID
1	MADRID	CAM 1 MADRID	CTRA.VILLAVERDE-VALLECAS KM 3	28053	MADRID
1	MADRID	CAM 2 MADRID	CIUDAD TRANSPORTE MADRID, S9-A	28053	MADRID
1	MADRID	CTI MADRID	AV. CENTRAL 34 NAVE-C PROLOGIS PARK	28042	MADRID
1	MADRID	OFICNA CAMBIO MADRID-BARAJAS	AEROPUERTO BARAJAS PARC I.4 RAMP A 7	28042	MADRID
1	MADRID	CAM4	C/ EJE, 9 Y, C.T.M-28053 MADRID	28053	MADRID
2	BARCELONA	CLI Barcelona	VEINTINUEVE, 10-12 PARC LOGISTIC	08040	BARCELONA
2	BARCELONA	CTA Barcelona	AV. DE EUROPA, S/N PARC ACTIVITATS	08174	SANT CUGAT DEL VALLES
3	SEVILLA	CTA Sevilla	AV. SAN JOSE PALMETE, 7	41016	SEVILLA
4	ALAVA	CTA Vitoria	LUZURIO, 6 JUNDIZ	01015	VITORIA
5	VALENCIA	CTA VALENCIA	RIU VINALOPO, 31 P.I. MASIA DE ESPI	46930	QUART DE POBLET
6	ALICANTE	CTA ALICANTE	CTRA. OCAÑA, 72 c/v LA RIOJA	03006	ALICANTE

Producción de los centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos:

A continuación, se muestra la producción de materiales de los centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos. Los datos expresados corresponden a la producción desde enero 2022 hasta diciembre 2022.

Lote	Centro	Papel y cartón	Madera gestionada (kg)	Plástico de retractilar (Kg)
------	--------	----------------	------------------------	------------------------------

SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
Subdirección de relaciones internacionales y sostenibilidad

gestionado (kg)				
1	CTA MADRID	229.255	96.575	12.630
1	CAM 1 MADRID	12.265	53.095	5.180
1	CAM 2 MADRID	303.340	177.690	15.890
1	MADRID CTI	17.680	6.579	6.430
1	OFICINA CAMBIO MADRID-BARAJAS	28.820	20.610	2.280
1	CAM4	24.000	18.000	3.000
2	CLI Barcelona	45.512	15.200	1.120
2	CTA Barcelona	48.880	9.390	3.132
3	CTA Sevilla	83.820	91.731	7.080
4	CTA Vitoria	52.670	57.240	1.120
5	CTA VALENCIA	20.674	12.373	1.120
6	CTA ALICANTE	1.250	2.650	1.120

Centros de la Sociedad Estatal de Correos Express:

A continuación, se muestra la relación de centros de la Sociedad Estatal de Correos Express de Paquetería Urgente con su dirección postal.

Lote	DELEGACIÓN	DOMICILIO	CP
7	BARCELONA	P.I. Prologic Park C/ Dels Filats nº2-8	08830
7	BARCELONA 2	CIM del Vallés C/ Can Banús, Parcela 5	08130
8	GUARROMÁN	P.I. Guadiel Avda. Linares, 15	23210
9	CENTRAL	Centro Transportes de Coslada Avda. Europa nº 8	28821
9	CTM 1	Ctra. Villaverde-Vallecas, Km 3,5 CTM Nave S6 A	28053
9	GETAFE	P.I. Los Olivos C/ Calidad nº17	28906

SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
Subdirección de relaciones internacionales y sostenibilidad

10	SEVILLA	P.I. La Red C/ La red cuatro nº2	41500
11	BENAVENTE	CT Benavente C/ Paraguay nº1, 2 y 3 C/ Panamá nº16, 17 y 18	49600
12	VALENCIA	P.I. Juan Carlos I C/ Ponent nº 3	46440

Producción de los centros de la Sociedad Estatal de Correos Express:

A continuación, se muestra la producción mensual de materiales de los centros de la Sociedad Estatal de Correos Express Paquetería Urgente:

Lote	Centro	Papel y cartón mensual (T)	Madera mensual (T)	Plástico de retractilar mensual (T)	Mezcla (papel-cartón, madera, plástico retractilar)
7	BARCELONA	3,65	0	1,94	0
7	BARCELONA 2	12,74	3,64	2,73	0
8	GUARROMAN	0	0	0	2,90
9	MADRID	11,46	5,06	2,74	0
9	GETAFE	25,28	12,33	4,5	0
9	CENTRAL	8,95	8,58	1,33	0
10	VALENCIA	2,98	3,88	0,8	0
11	SEVILLA	0	0	0	10,60
12	BENAVENTE	0	0	0	2,65

ANEXO II. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña.....con DNI o NIF:.....

Con domicilio en:

Calle/Plaza, nº:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

En caso de actuar en representación

Como apoderado /a de:..... con CIF:.....

Calle/Plaza, nº:

Con domicilio en:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al Procedimiento convocado por el Grupo Correos, para la enajenación de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o del de la empresa a la que representa) a la adquisición del activo inmobiliario objeto del procedimiento con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

PRECIO OFERTADO PARA EL MATERIAL PAPEL Y CARTÓN: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....

PRECIO OFERTADO PARA EL MATERIAL PLÁSTICO: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....



SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
Subdirección de relaciones internacionales y sostenibilidad

(En letra).....

PRECIO OFERTADO PARA EL MATERIAL MADERA: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....

Fecha y firma del licitador

ANEXO III. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOC. GENERAL):

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia de la empresa licitadora sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza.

Toda la documentación se presentará mediante originales, fotocopias autenticadas o testimonio notarial de la misma, que, en caso de no estar en castellano, deberán traducirse oficialmente.

Acreditación de la personalidad:

- 1) Los empresarios individuales y los que comparezcan o firmen oferta en nombre de otro, deberán presentar Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- 2) Si el licitador es persona jurídica, deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- 3) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 4) Las demás empresas extranjeras acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades a las que se refiere el objeto de la contratación.
- 5) Las empresas que se presenten a la licitación deberán estar en disposiciones de las autorizaciones pertinentes para el traslado y gestión de los materiales objeto de la presente licitación en las ubicaciones expresadas en el ANEXO I, o entregar una declaración responsable en la que se exprese que la empresa o empresas subcontratadas a tal efecto estarán en posesión de las autorizaciones autonómicas pertinentes.
- 6) Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acompañar un informe de la Misión Diplomática Permanente de España u organismo competente, sobre:
 - La condición de Estado signatario del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial de Comercio o,
 - Que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
Subdirección de relaciones internacionales y sostenibilidad

Cuando el licitador no actué en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá presentar apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra ante Grupo Correos inscrito en el Registro Mercantil.

En el caso de uniones temporales de empresas constituidas temporalmente al efecto, se incluirá un escrito indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la unión, la participación de cada uno de ellos y el nombramiento o designación de representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

Cada uno de los empresarios que componen la unión deberá acreditar su capacidad de obrar con los documentos que se detallan en los apartados anteriores.

Las personas físicas o jurídicas de estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado, deberán justificar que tienen sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

Declaración responsable

Además, deberá incluir declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración deberá incluir la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tales requisitos antes de la formalización del contrato.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dªcon D.N.I. actuando en nombre propio (o en representación de con C.I.F. con domicilio social en, en calidad de interesado/a en el procedimiento de enajenación convocado por el Grupo Correos, relativo a la enajenación de

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en la legislación aplicable a la contratación con el Sector Público:

- No incurrir yo/mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Hallarme/hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones por el que se rige la enajenación, de resultar yo/mi representada adjudicatario/a.
- Poseer las autorizaciones necesarias para llevar a cabo los trabajos asociados a la enajenación de materiales y que en el caso de utilizar subcontratas, estas estarán en posesión de estas autorizaciones.

En....., a..... de..... De.....

Fdo.:.....

ANEXO VI. MODELO DE AVAL

La Entidad _____

Avala solidariamente a la empresa _____ con
domicilio social en _____ y NIF
_____Ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de
orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de _____
_____ EUROS (_____ €),
para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole
que se deriven del cumplimiento del contrato de _____
_____El presente aval será ejecutable por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, A
PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista
dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes
otorgados ante el notario D. _____ el día
_____ al número de su protocolo _____ y que no le han
sido revocados ni restringidos o modificados de forma alguna.Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número
_____, estará en vigor hasta tanto no se hayan
extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada y la
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, autorice su cancelación.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: LA ENTIDAD AVALISTA